RESOLUCIÓN N° 209/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 "SERVICIO DE PROVISION DE CAFE EN MAQUINAS" CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – AD REFERENDUM, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 341.143.-

Asunción, 21 de marzo de 2018.-

VISTO: *Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 02/2018, de fecha 19 de Marzo de 2018, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/2018 "Servicio de Provisión de Café en Máquinas" Ad Referéndum, bajo el sistema de Adjudicación por el Total, ID N° 341.143, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 103/2.018 de fecha 13/02/2.018, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *por Memorándum DC N° 019/2018 de fecha 19 de Marzo de 2.018, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 02/2.018, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 34°, inc. c) "... cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación... ", el Art. 54 del Decreto N° 21909, atendiendo a la Circular DNCP N° 522/15, y el apartado en el punto 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución,* ***ADJUDICAR*** *la Contratación Directa* ***CD N° 02/2.018 "SERVICIO DE PROVISION DE CAFE EN MAQUINAS" CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – AD REFERENDUM - ID N° 341.143,*** *a la empresa* ***ROAM S.R.L. (RUC N° : 80056832-0),*** *por un monto mínimo de Gs.: 6.000.000 (Guaraníes seis millones), IVA incluido y un monto máximo de Gs.: 12.000.000 (Guaraníes doce millones) IVA incluido.*

Que, *el monto previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°. 098/2018, es de Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones) para el presente ejercicio fiscal, el cual se adjunta al presente informe, quedando la validez del Contrato para el ejercicio 2019, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

Que, *la Dirección de Gabinete, por proveído de fecha 21 de marzo de 2018 remite el expediente a la Dirección de Secretaria General.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

ES COPIA

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR*** *el llamado a la Contratación Directa CD N° 02/2.018 "SERVICIO DE PROVISION DE CAFE EN MAQUINAS" CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – AD REFERENDUM - ID N° 341.143, a la empresa ROAM S.R.L. (RUC N°. 80056832-0), por un monto mínimo de Gs.: 6.000.000 (Guaraníes seis millones), IVA incluido y un monto máximo de Gs.: 12.000.000 (Guaraníes doce millones) IVA incluido.*

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaria General
Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaria General
Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

RESOLUCIÓN N° 209 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 "SERVICIO DE PROVISION DE CAFE EN MAQUINAS" CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – AD REFERENDUM, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 341.143.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.*

Artículo 3°.- COMUNICAR*, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

ES COPIA

ES COPIA

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. **Telefax**: +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Edificio KUARAHY CENTER Av. Aviadores del Chaco C/ Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción
www.ipta.gov.py - secretariapresidencia@ipta.gov.py